

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

3 de julio de 1979

Núm. 96-I

INTERPELACION

Controles en el otorgamiento de subvenciones a centros docentes no estatales.

Presentada por doña Eulalia Vintro Castells.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por la Diputada doña Eulalia Vintro Castells, perteneciente al Grupo Parlamentario Comunista, relativa a controles en el otorgamiento de subvenciones a centros docentes no estatales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1979. — El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Al amparo de lo establecido en los artículos 125 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tengo el honor, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente interpelación dirigida al Gobierno sobre los controles en el otorgamiento de subvenciones a centros docentes no estatales para el año 1978.

A la vista de la proporción del presupuesto del Ministerio de Educación dedicada a la subvención de la enseñanza privada, resulta de suma importancia conocer el funcionamiento de los instrumentos de control creados por el Ministerio, para vigilar la distribución y administración de dichos fondos. Nos parece imprescindible por ello que, tratándose de más de treinta y siete mil millones de pesetas, el Parlamento reciba una información exacta sobre esta cuestión.

Por la Orden ministerial de 27 de enero de 1978 ("B. O. E." de 3 de febrero de 1978) se estableció la creación de Comisiones Provinciales de Subvenciones, bajo la presidencia de los respectivos delegados provinciales del Ministerio de Educación. Si bien este paso lo estimamos conveniente y justo, hacemos constar que organismos tan fundamentales han sido sometidos a excesivas limitaciones y restricciones en su función y atribuciones, e, igualmente, en su propia composición, que no reúne las necesarias condiciones de representatividad.

Por todo ello, a la vista de las deficiencias de diverso tipo en el citado organismo de control y por su indiscutible importancia, constituye una inexcusable obligación del Parlamento velar por el empleo

correcto de tan cuantiosos fondos y, por consiguiente, del citado organismo. En consecuencia, la Diputado firmante interpela al Gobierno sobre los siguientes extremos:

1. Nivel de cumplimiento de la Orden ministerial de 27 de enero de 1978 en lo que se refiere al número de Comisiones Provinciales de Subvenciones constituidas de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden.

2. Verificación por el Ministerio de Educación del funcionamiento de las Comisiones Provinciales.

3. Criterio que se ha seguido para requerir la presencia de padres de alumnos y del profesorado en la constitución de las Comisiones Provinciales.

4. Información de las Delegaciones del Ministerio de Educación, acerca del número de aulas subvencionadas que hubieren causado baja en los cursos 1977-78 y 1978-79.

5. Información acerca del volumen de pesetas que representan estos retornos por cada Delegación, y destino que se ha dado a los citados retornos.

6. Posible adopción de las medidas disciplinarias contempladas en la Orden Ministerial con respecto a diversas Delegaciones, en lo referente al flagrante incumplimiento de las normativas legales vigentes para ser beneficiarios de la subvención.

7. Cumplimiento de la Orden Ministerial en lo referente a la constitución y funcionamiento de las Comisiones de Control y Verificación que en cada centro se deben formar.

8. Posible adopción de medidas por cada Delegación del Ministerio de Educación, respecto de los centros que no han presentado el acta de constitución de la Comisión de Control y Verificación.

9. Posible adopción de medidas por cada Delegación del Ministerio de Educación respecto a las actas recibidas y en las que se aprecian irregularidades en la composición representativa en los diversos estamentos indicados en las mismas.

Palacio de las Cortes, 19 de junio de 1979. — Eulalia Vintro Castells, Diputado por Barcelona del Grupo Parlamentario Comunista.—Jordi Solé Tura, portavoz del Grupo Parlamentario Comunista.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID